SECRETARIA:	SECRETARIA DEGOBIERNO
FECHA INFORME:	MARZO 25 DE 2026

		INFORME DE SUPERVISIÓN	
N° SUPERVISIÓN:		**002**	
TIPO DE CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
N° CONTRATO:		**PS-SG-033-2026**	
OBJETO:		**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FILADELFIA, CALDAS.**	
NOMBRE CONTRATISTA:		**SANDRA CADAVID CARMONA**	
N° CC / NIT:		1.057.306.099	
N° CDP:	64-67	**VALOR:**	$ 5.287.500 - $ 5.287.500
N° RP:	227-228	**VALOR:**	$ 5.287.500.- $ 5.287.500
FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**RUBRO:**	2.3.2.02.02.009.03 – 2.3.2.02.02.009.04
FECHA INICIO:		28 DE ENERO DE 2026	
FECHA MODIFICACIÓN 1:		N/A	
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:		N/A	
N° CDP ADICIÓN:	N/A	**VALOR:**	N/A
N° RP ADICIÓN:	N/A	**VALOR:**	N/A
FUENTE ADICIÓN:	N/A	**RUBRO ADICIÓN:**	N/A
FECHA SUSPENSIÓN 1:		(NO APLICA)	
FECHA REINICIO 1:		(NO APLICA)	
FECHA TERMINACIÓN:		31 DE MAYO DE 2026	
PERSONAS ATENDIDAS:		89	

ANÁLISIS DE OBLIGACIONES		
N°	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Apoyar a la Secretaría de Gobierno técnica y administrativamente en el funcionamiento de	La contratista apoyo a la secretaria de gobierno con la reunión N°2 del COPASST, en la cual se

		los comités institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo (COLOSST), de conformidad con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 16 de 1997, la Ley 1562 de 2012, y demás normas que reglamenten en la materia, garantizando el cumplimiento de sus funciones, la planeación de actividades y el seguimiento a sus compromisos. de conformidad con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 16 de 1997, la Ley 1562 de 2012, y demás normas que reglamenten en la materia, garantizando el cumplimiento de sus funciones, la planeación de actividades y el seguimiento a sus compromisos.	trataron temas de interés institucional. Entre ellos, se analizó un oficio remitido al área de SST por parte de un colaborador, mediante el cual solicita ser exonerado de la designación como jurado, argumentando condiciones de salud presentadas en experiencias anteriores. Frente a esta situación, el presidente del COPASST y la responsable del SGSST consideraron pertinente solicitar una reunión con la Secretaría de Gobierno, con el fin de exponer el caso. Dicha reunión se realizó oportunamente, concluyendo que se trata de una situación de carácter no laboral, por lo cual la entidad no tiene competencia directa para conceder dicha exoneración. En consecuencia, se definió emitir respuesta al colaborador con base en la normatividad vigente aplicable a este tipo de solicitudes, aclarando el alcance de las obligaciones institucionales. Durante la misma sesión del COPASST, también se abordaron los compromisos pendientes relacionados con el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SGSST, presentándose un informe de avance y definiendo acciones de seguimiento, lo cual quedó debidamente registrado en el acta correspondiente. De igual forma, se desarrolló la reunión ordinaria N°2 del Comité de Convivencia Laboral, en la cual se socializó la Política de Prevención del Acoso Sexual en el Ámbito Laboral, conforme a lo establecido en la Ley 2365 de 2024. Esta política fue revisada y aprobada por los integrantes del comité, quedando como compromiso su socialización y publicación con todo el personal de la entidad. Adicionalmente, se aprobó la implementación de la encuesta de clima laboral como herramienta para identificar percepciones y oportunidades de mejora en el ambiente de trabajo. También se dialogaron algunas situaciones identificadas en el entorno laboral que, aunque no han escalado a conflictos formales, fueron analizadas de manera preventiva con el fin de evitar posibles afectaciones futuras y fortalecer la convivencia laboral. Estas acciones permiten garantizar el adecuado funcionamiento de los comités, el

		cumplimiento de sus funciones y el fortalecimiento de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la entidad. En lo referente al COLOSST, no se llevó a cabo reunión durante el periodo, teniendo en cuenta que su periodicidad es de carácter trimestral. No obstante, se vienen adelantando acciones preparatorias para la ejecución de actividades dirigidas a la comunidad del municipio de Filadelfia, en el marco de la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
2	Apoyar a la Secretaría de Gobierno en el diseño, planificación y ejecución de programas de inducción, reinducción y capacitación continúa, dirigidos a todos los trabajadores y contratistas de la Alcaldía Municipal de Filadelfia, orientados a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, y a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Resolución 0312 de 2019.	La contratista apoyo a la secretaria de gobierno en la reprogramación para el próximo mes, con el fin de garantizar la participación de quienes no asistieron a la inducción y de los nuevos funcionarios y contratistas asegurando así la cobertura total del proceso.
3	Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales presentes en las actividades de la entidad, con la participación de los trabajadores, actualizando la matriz de riesgos al menos una vez al año o cada vez que se presenten cambios en los procesos, instalaciones o equipos, o cuando ocurra un accidente de trabajo grave o mortal.	La contratista apoyo a la secretaria de gobierno en la recopilación de la información sobre los riesgos, su priorización y los controles existentes. Con base en estos resultados, se elaboró un informe técnico que sirvió como insumo para la actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la entidad, fortaleciendo la gestión preventiva y la implementación de medidas orientadas a la mitigación de riesgos y la mejora continua de las condiciones de SST.
4	Apoyar a la Secretaría de Gobierno con el reporte oportuno a las entidades competentes, (Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS), Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, y demás que correspondan) todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y tiempos establecidos por la normatividad vigente.	Durante el mes de marzo no se presentaron incidentes ni accidentes laborales en la Alcaldía de Filadelfia. Ya que el objetivo de la Administración es cero accidentes de trabajo.

5	Apoyar a la Secretaría de Gobierno en el diseño y ejecución de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades laborales, mediante el desarrollo de campañas institucionales sobre estilos de vida y entornos laborales saludables, incluyendo acciones de sensibilización sobre autocuidado, salud mental, prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, de conformidad con los lineamientos del Ministerio del Trabajo y del SG-SST.	La contratista apoyo a la secretaria de gobierno en las jornadas de pausas activas dirigidas a funcionarios y contratistas, orientadas a disminuir la fatiga, prevenir trastornos musculoesqueléticos y promover hábitos saludables, contribuyendo además al fortalecimiento del clima laboral. De manera articulada con la secretaria de Salud, se desarrolló una jornada de tamizaje para la identificación temprana de factores de riesgo en la salud, fomentando el autocuidado y la prevención. Asimismo, se implementó actividades lúdico-pedagógicas y campañas de sensibilización sobre la identificación de peligros y la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, fortaleciendo la cultura de SST.
6	Apoyar a la Secretaría de Gobierno con informes de diagnóstico del estado del MIPG y planes de trabajo.	La contratista apoyo a la secretaria de gobierno en el acompañamiento al área de Talento Humano en la socialización de la encuesta de clima laboral, con el fin de facilitar su revisión y aprobación por parte de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral, se proyecta que para el próximo mes se continúe con el apoyo en la implementación de la encuesta y el seguimiento de los resultados obtenidos.
7	Apoyar a la Secretaría de Gobierno con actividades de fortalecimiento a la gestión como manejo de riesgos, y gestión del conocimiento.	La contratista apoyo a la secretaria de gobierno, adelantando acciones de fortalecimiento del SGSST mediante la articulación con la ARL para la identificación del plan de asesoría y acompañamiento en la entidad, así como la realización de la autoevaluación del año 2025 ante el Ministerio de Trabajo, obteniendo una calificación en nivel aceptable. De igual forma, se gestionó el envío de requerimientos a las diferentes dependencias para el cumplimiento de actividades del sistema, se realizaron inspecciones de seguridad que derivaron en la elaboración de informes técnicos con recomendaciones de mejora, y se socializó la política de desconexión laboral conforme a la Ley 2191 de 2022, fortaleciendo así la gestión preventiva y el cumplimiento normativo en la entidad.
8	Las demás que sean requeridas por el ordenador de gasto o supervisor en cumplimiento de sus funciones.	La contratista participó en la feria de atención APS, asistiendo como referente de la secretaria de Gobierno, desarrollada en el corregimiento El Verso.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
	CONTRATADO	PAGADO
VALOR INICIAL:	$10.575.000	
VALOR ADICIÓN:		0
SUPERVISIÓN 1:		$ 3.525.000
SUPERVISION 2:		$ 2.350.000
PENDIENTE POR PAGAR:		$4.700.000
SUMAS IGUALES:	$10.575.000	$ 10.575.000

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL	
N° DE PLANILLA:	83858792
FECHA DE PAGO:	20/03/2026
MES DE APORTE:	FEBRERO
EPS:	NUEVA EPS
FONDO PENSIÓN:	PROTECCION
ARL:	POSITIVA

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato y con lo establecido en la Ley 789 de 2002, así como el pago de seguridad social de acuerdo con la resolución 209 de 2020 de la UGPP, por lo anterior se autoriza el pago de la presente acta de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación del Municipio de Filadelfia.

Por lo anterior autorizo el pago por valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 2.350.000)** una vez presente cuenta de cobro o factura.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**PAULA ANDREA CASTAÑO GALVIS**
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-20, 01:35:09 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 83858792

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8909602913

PAGADO 20/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDRA CADAVID CARMONA		
Documento	CC1057306099	**Dirección**	CR 4 #7 - 55 BARRIO SANTANDER
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3127585043
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FILADELFIA	**Departamento**	CALDAS
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1057306099	SANDRA CADAVID CARMONA	59	00																	0	30	30	30	0	(730201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 216.900	1.044	$ 1.750.905	$ 18.300	(MN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 216.900	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400	$ 0	$ 517.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.